

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0793

REF. : ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID
846-31-LP14 CONSERVACIÓN SALA CUNA
EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL
BAMBI (3301002), DE LA COMUNA DE
VALLENAR.

COPIAPO,
VISTOS:

04 DIC 2014

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios"; Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, Decreto Supremo N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; el DS N° 156, de 2014; la Resolución N° 26 del 04/02/2000, la Resolución N° 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales, la Resolución N° 015/04235 del 31/12/2013, que nombra en Calidad de Directora Regional (S) de Atacama, a la Sra. Carolina García Jofré, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución Exenta N° 015/0746 de fecha 06/11/2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública tramo mayor a 1000 UTM por la contratación de la **CONSERVACIÓN SALA CUNA EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL BAMBI (3301002)**.

2. Que, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl con el ID **846-31-LP14**, mediante el procedimiento de licitación pública.

3. Que, la Licitación Pública se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de 2003, sobre compras y contrataciones públicas.

4. Que, se presentaron tres oferente, siendo evaluado por la comisión correspondiente, de acuerdo a los criterios y requisitos predeterminados e informados en las Bases Administrativas, señalando sus resultados en cuadro evaluación (Adjunto), de fecha 03/12/2014. Que forma parte integrante de la presente resolución.

RUT	Proveedor
76.317.984-2	Simco Ingeniería y Servicios
4.834.940-4	ANTONIO DIAZ GONZALEZ
77.072.260-8	COMATEC LTDA.

5. Que, la comisión de evaluación propone adjudicar a la Empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA, RUT 77.072.260-8**, representada por Don RAUL VEGA ETCHEVERRY, RUT 6.977.232-3, ambos con domicilio en PORTUGAL 1417 COMUNA SANTIAGO, por ser la oferta mejor evaluada con nota 5,0 y cumplir con los requisitos administrativos y técnicos

6. Que, la comisión de evaluación estuvo integrada por los siguientes funcionarios de la Dirección Regional de Atacama.

Luis Daza Fuenzalida	Profesional de Unidad de Infraestructura
Mario Huerta Corrotea	Encargado de compras/Secretario de actas
Maritza Williamson B.	Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura

RESUELVO:

1. Apruébese, acta de adjudicación para la licitación ID **846-31-LP14**, Proyecto **CONSERVACIÓN SALA CUNA EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL BAMBI (3301002)**, de la Comuna de Huasco.

2. Adjudíquese a la Empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA., RUT 77.072.260-8**, representada por Don RAUL VEGA ETCHEVERRY, RUT 6.977.232-3, por un monto de \$61.782.846 (Sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos), más IVA.

3. Páguese a la Empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA., RUT 77.072.260-8**, de acuerdo a lo estipulado en el punto 25 de las Bases Administrativas.

4. El plazo de ejecución de la obra adjudicada será de 90 días corridos, de acuerdo a lo establecido expresamente en las Bases Administrativas, contados desde la fecha de la firma del contrato, lo que deberá certificar debidamente la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional de la Junji. Por cada día corrido de atraso en la ejecución de los trabajos, el contratista incurrirá en una multa equivalente a un 0,1% del monto total del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

5. El contratista adjudicado, deberá presentar un documento de garantía, que se señalan en las bases administrativas, puntos 20 y 21.

6. La supervisión, del fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de las obras le corresponderá a la de Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

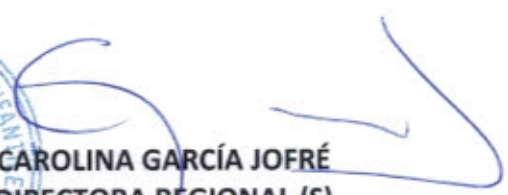
7. La elaboración del contrato de ejecución de la obra correspondiente, se realizará dentro de los próximos 10 días hábiles contados desde la notificación de adjudicación.

8. El ITO de la obra será la Profesional DANIEL RODRIGUEZ, como ITO Titular, y LUIS DAZA como ITO suplente.

9. Impútese el gasto de \$61.782.846 (Sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos), más IVA., del proyecto de conservación al Subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004, Programa 01, Región de Atacama, del Presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**




CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA


CGJ/MWB/ACB/MHC/mhc
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.